

Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 2 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan García Astigarraga.—17.752.

CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 24 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 23 de mayo, a las 17 horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y mismo lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 2 de abril de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Rebeca Lázaro López.—17.816.

COTO DE SEGUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad a celebrar una Junta General Extraordinaria, en el domicilio sito en Barcelona, calle Maestro Pérez Cabrero, 4, el día 15 de mayo de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 16 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Cese de los órganos de Administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—El Administrador, Carmen Desvallés Trias.—16.971.

CRESAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CENTRO DE ESTUDIOS TELEMÁTICOS E INFORMÁTICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

CONEXIONES TELEMÁTICAS IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción simplificada e invertida

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), adoptaron el 1 de abril de 2008 los acuerdos de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» y de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Como consecuencia de estos acuerdos no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbente titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbida), y por ser «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» (absorbida), titular de la totalidad del capital social de la entidad absorbente, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El cien por cien de las acciones representativas del capital social de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, pertenecientes a la entidad absorbida que se extingue «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima», se adjudican directamente, tras la fusión, a los accionistas de esta última entidad, en idéntica proporción a la que cada uno de ellos ostenta en esta última.

Con motivo de la fusión, se procederá a la ampliación del objeto social de la sociedad absorbente, modificándose el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

En las sociedades absorbidas no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá así mismo en la sociedad absorbente, ventaja alguna a favor de los Administradores. Los Administradores de las sociedades absorbidas cesarán de su cargo al extinguirse las mismas. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos

de participaciones, representantes de los trabajadores y trabajadores, de todas las sociedades participantes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de abril de 2008.—Fernando Crespo Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Cresan, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal, y de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima».—17.772. 1.ª 9-4-2008

CRIPTON, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 87/07 ejecución 102/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stelian Pena contra la empresa Cripton Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha trece de marzo de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Cripton Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.596,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—17.002.

CULTURAL CEDEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 15 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 20 de junio, a las 17 horas en el domicilio social, sito en Santiago de Compostela, calle Casas de Compostela, 4, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Santiago de Compostela, 2 de abril de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—18.140.